ORDENANZA Nº 732

VISTO:

Que por razones operativas de funcionamiento de la Municipalidad, se hace necesario contar con un vehículo (automóvil) para trasladarlo de funcionarios del D.E.M. y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las pautas económicas y financieras que ofrece el mercado automovilístivo, es factible acceder a planes de ahorro para la compra de automóviles, con cuotas accesibles y a largo plazo;

Que teniendo en cuenta la modalidad de la operatoria a realizar, es necesario contar con la autorización del H.C.D.;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir, con todas las facultades de la ley un plan de ahorro, para la adquisición de un automóvil para uso oficial del intendente, y que pasará a formar parte del patrimonio Municipal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Los gastos que demanden la erogación de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a las partidas específicas del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.